

 FEPCMAC FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-DIR-GM-005	
	TITULO: DIRECTIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN MICROFINANZAS		VERSION:	05
			FECHA:	22/03/2019

DIRECTIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN MICROFINANZAS



	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-DIR-GM-005	
	TITULO: DIRECTIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN MICROFINANZAS		VERSION: 05	FECHA: 22/03/2019

Artículo 1°: Generalidades

Normar el proceso de planificación de las actividades del Plan Operativo Anual del Departamento de Capacitación en Microfinanzas, en adelante DCA, que la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito brinda a las CMAC y al sector de Microfinanzas en general.

Artículo 2: Objetivos

Establecer el procedimiento a seguir para las actividades del Plan Operativo del DCA de la FEPCMAC.

Artículo 3°: Alcance

- Gerencia Mancomunada
- Gerencia de Servicios Corporativos
- Gerencia de Promoción y Desarrollo Institucional
- Departamento de Capacitación en Microfinanzas.
- Departamento de Administración y Finanzas

Artículo 4°: Base legal

Las normas que regulan son las siguientes:

- D.S. N° 157-90-EF – Ley Especial que rige el funcionamiento de las CMAC del país
- Ley N° 30607 - Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC).
- Estatuto de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

Artículo 5°: Ámbito de aplicación

La presente Directiva tiene aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 6°: Disposiciones generales

- 1) Del área responsable
Las actividades de planificación operativa del DCA de la FEPCMAC, son responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Capacitación en Microfinanzas.
- 2) De los tipos de Capacitación
El DCA desarrolla los siguientes tipos y modalidades de capacitación:
 - a. Programas de Alta Dirección
Tienen como objetivo inducir al sistema CMAC; actualizar y perfeccionar habilidades en los cuadros directivos de FEPCMAC y CMAC.
 - b. Programas Gerenciales
Tienen como objetivo actualizar y desarrollar habilidades en los cuadros gerenciales de las CMAC
 - c. Programas de especialización
Están dirigidos a todos los funcionarios de las CMAC, y están organizados en áreas funcionales, tienen como objetivo actualizar y perfeccionar la tecnología propia del Sistema CMAC
 - d. Programas de Formación
Están dirigidos a todos los funcionarios de las CMAC, y organizados en áreas funcionales, tienen un carácter formativo en la tecnología propia de las CMAC.



	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC	FEPCMAC-DIR-GM-005	
	TITULO: DIRECTIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN MICROFINANZAS	VERSION:	05
		FECHA:	22/03/2019

- e. **Congresos y Seminarios**
Están dirigidos al público en general. Tienen como objetivos difundir las mejores prácticas de gestión y el desarrollo de tecnología microfinanciera.
- f. **Reuniones de los Comités especializados**
Están dirigidos a grupos de funcionarios de las CMAC en virtud de su Área de desempeño. Los comités especializados son organizados por los Departamento de Asesoría Técnica y el Departamento de Capacitación en Microfinanzas participa en:
- Diseño de las reuniones
 - Ejecución y desarrollo de las reuniones
- g. **Programas y cursos libres**
Son programas de capacitación desarrollados para el público en general
3. De las modalidades de capacitación
 4. El DCA utiliza las modalidades presencial y virtual de capacitación. Pueden emplearse versiones mixtas de ambas modalidades en función de los objetivos de aprendizaje.
 5. De la naturaleza de los programas de Capacitación del DCA
 6. Los programas de capacitación del DCA deberán ser diseñados en función de la demanda que generan las CMAC en primer lugar, y el público en general en segundo lugar.
 7. La tolerancia máxima aceptable para las reprogramaciones y cancelaciones serán de 15 % del total de proyectos y/o actividades del Plan Operativo Anual de la FEPCMAC.

Artículo 7º: Del proceso de planificación

1. El Proceso de Planificación se inicia con la formulación del Plan Operativo del DCA, a cargo de su Jefatura, quien a partir de la meta anual (expresado en nuevos soles) que establece la Gerencia de Servicios Corporativos, formula dicho plan y lo presenta a la Gerencia de Servicios Corporativos en el mes de octubre de cada año. A su vez, la Gerencia de Servicios Corporativos merituará el Plan Operativo del DCA presentado y lo aprobará, pasando a conformar el Plan Operativo del DCA que se podrá tomar de base para elaborar el Plan Operativo Anual de la FEPCMAC.
2. El Plan Operativo del DCA deberá contener los tipos de programas de capacitación que se ofrecerán y una estimación razonable de costos y tiempos. Este plan deberá contener
 - Tipo de Programa/curso a desarrollar
 - Cantidad o Número de versiones del programa
 - Trimestre en que se desarrollará el programa
 - Responsable
 - Recursos requeridos
 - Estimado de ingresos anuales esperados acordes con la establecida por la Gerencia de Servicios Corporativos.

Artículo 8º: Del proceso de ejecución

1. La Jefatura del Departamento de Capacitación en Microfinanzas es el responsable de ejecutar el Plan Operativo Anual del DCA
2. Los diferentes Programas se ejecutarán previa oferta de los mismos a las CMAC
3. Si las CMAC solicitaran un Programa que no haya sido previsto, y la Gerencia de Servicios Corporativos, lo aprueba, se realizará el diseño del mismo, a satisfacción de la CMAC solicitante y se incorporará al Plan Operativo del DCA, debiéndose informar al Directorio.
4. Antes de la ejecución de cualquier programa, el Jefe del Departamento de Capacitación en Microfinanzas presentará a la Gerencia de Servicios Corporativos el diseño específico y su presupuesto según el Anexo 01: Estructura de Presupuesto de los programas de capacitación, ambos ajustados a las necesidades de las CMAC.




	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-DIR-GM-005	
	TITULO: DIRECTIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN MICROFINANZAS		VERSION:	05
			FECHA:	22/03/2019

Artículo 9º: Disposiciones finales

1. El Jefe del Departamento de Capacitación en Microfinanzas podrá convocar a profesionales expertos en las etapas de diseño, ejecución y dictado de los programas.
2. Los Departamentos brindarán su apoyo al Departamento de Capacitación en Microfinanzas en el contenido temático de los talleres de capacitación a las CMAC e Instituciones Financieras en forma complementaria a sus actividades principales.
3. Los presupuestos de los Programas diseñados deberán contar con la estructura del Anexo N° 1 – Ejemplo de Estructura del presupuesto de los Programas de Capacitación.
4. No se podrá ejecutar ningún programa si este: (a) No tiene la aprobación de la gerencia de Servicios Corporativos y que (b) Cuente con egresos mayores a los ingresos. En el caso de congresos y Seminarios, la Gerencia mancomunada podrá merituar la ejecución o no de un Programa.



 FEPCMAC FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC	FEPCMAC-DIR-GM-005	
	TITULO: DIRECTIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN MICROFINANZAS	VERSION: 05	FECHA: 22/03/2019

Anexo N° 1 – Programa – Estructura de Presupuesto de los programas de capacitación



**Programa de Desarrollo de Habilidades en ventas para Analistas de Crédito de las
Cajas Municipales de Ahorro y Crédito con Sede en Lima**

PARTICIPANTES ESPERADOS (PE)
DIAS

COSTOS FIJOS O DIRECTOS (CD)

	UNIDAD	CANTIDAD	PU S/.	PARCIAL S/.
PASAJES INTERNACIONALES	Und			-
PASAJES NACIONALES AEREOS				-
PASAJES NACIONALES TERRESTRES	Und			-
VIATICOS EXPOSITORES	Día			-
PASAJES FEPCMAC	Und			-
VIATICOS FEPCMAC	Día			-
SERVICIOS CONTRATADOS				-
LOCAL	Global			-
HONORARIOS/SERVICIOS	Global			-
PROMOCION	GLOBAL			-
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				-

COSTOS VARIABLES

	UNIDAD	CANTIDAD	PU S/.	PARCIAL S/.
CARTAPACIOS	Und			
MATERIALES	Und			-
REFRIGERIOS	Global			-
ALIMENTOS				-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				-

SUBTOTAL 1 (ST1)

CONVOCATORIA (2%) -

GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%) -

SUBTOTAL 2 (ST2)

OVERHEAD (15%) -

TOTAL ANTES DE IMPUESTOS -

IGV -

TOTAL -

PRECIO UNITARIO -

PRECIO UNITARIO US\$ -

PRECIO SUGERIDO -



 FEPCMAC FEDERACION PERUANA DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC		FEPCMAC-DIR-GM-005	
	TITULO: DIRECTIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN MICROFINANZAS		VERSION:	05
			FECHA:	22/03/2019

POLITICA DE DESCUENTO CORPORATIVO

NUMERO DE INSCRITOS	DESCUENTO	Precio
NO APLICA		


MIX DE ASISTENCIA

% Participacion		Precio Lista	Part. Espera	Ingreso esperado
NO APLICA				

PUNTO DE EQUILIBRIO	
- MIX DE PRECIO VENTA	-
- SIN IGV	-
- GASTOS VARIABLES UNITARIOS US\$	-
- COSTOS DIRECTOS FIJOS	-
- PUNTO DE EQUILIBRIO	-

RESUMEN en S/.	
PARTICIPANTES	-
MATERIALES DE ENSEÑANZA	-
ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	-
SERVICIOS CONTRATADOS	-
PASAJES	-
VIATICOS	-
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONVOCATORIA	-
OVERHEAD	-
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	-
IGV	-
TOTAL	-
TOTAL SUGERIDO	-



	SISTEMA NORMATIVO DE LA FEPCMAC	FEPCMAC-DIR-GM-005	
	TITULO: DIRECTIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN MICROFINANZAS	VERSION: 05 FECHA: 22/03/2019	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Fecha
1.0	Gerencia Mancomunada	27/02/2007
2.0	Gerencia Mancomunada	22/08/2014
3.0	Gerencia Mancomunada	29/04/2015
4.0	Gerencia Mancomunada	05/09/2016
5.0	Gerencia Mancomunada	22/03/2019

